



LIBRO DE ACTAS 2015

En el presente LIBRO DE ACTAS, número 3/3, correspondiente a la Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L., inscrita en la hoja CO-22851 del Tomo 1851 del Libro 0 Folio 137, se incluyen las actas del Consejo de Administración y de la Junta General, que se han celebrado en el ejercicio 2015.

La fecha de apertura y cierre del ejercicio: 1/01/2015 al 31/12/2015



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
20-03-2015

ACTA DE REUNIÓN

En Monturque, siendo las catorce horas del día veinte de marzo de dos mil quince, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión del **Consejo de Administración de la Empresa Pública "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L"**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María Teresa Romero Pérez, los siguientes señores/as:

Asiste	D ^a . Antonia González Ojeda
Asiste	D. Manuel Franco Ramos
Asiste	D. Bernardo Jiménez Olmo
Asiste	D. Juan Rey Ariza

A fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

1. Formulación de las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2014
2. Formular y aprobar, si procede, el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2015.
3. Aprobar, si procede, el programa de actuación, inversión y financiación para el año 2015.
2. Ruegos y Preguntas.
3. Aprobar, si procede, el acta de la sesión.

1. Formulación de las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2014.

La Sra. Presidenta informa que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, entre otras facultades:

- a. La redacción de la Memoria-inventario, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, y en su caso, proposición sobre la aplicación de beneficios.

El órgano de administración debe formular las cuentas anuales, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de cierre del ejercicio social.

Por formulación debe entenderse la redacción, confección y aprobación de las mismas, cuyos miembros deben firmarlas.

La empresa que cumple las condiciones establecidas en el art. 257 del TRLSC para la formulación de balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados y no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición regulados en el RD 1515/2007 en su art. 2.2 puede aplicar el PGC-PYMES, no siendo obligatorio confeccionar el estado de flujos de efectivo.

La empresa no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el informe de gestión de conformidad con los artículos 262 y 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La propuesta de aplicación de resultados no forma parte de las cuentas anuales en sentido estricto, pero debe ser formulada simultáneamente con aquéllas. Debe entenderse como aquella propuesta que el órgano de administración realiza a la Junta General acerca de cuál ha de ser el destino de los beneficios obtenidos en el ejercicio o en el caso de que se incurra en pérdidas la forma en que serán cubiertas.

Seguidamente se da paso a una lectura de las cuentas anuales del ejercicio 2014 (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio neto y memoria), realizando un análisis de los datos económicos y de la situación financiera de la empresa.

Los ingresos totales de la empresa, durante el ejercicio 2014 han ascendido a un importe de 249.448,00 €, frente a los gastos totales que se han cifrado en 232.021,25 €, de los cuales 17.182,22 € (un 7,40 %) provienen del capítulo de aprovisionamientos, de otros gastos de explotación y del impuesto de sociedades, y los 214.839,03 € restantes (un 92,60 %) del capítulo de personal, que incluye los sueldos, seguridad social, indemnizaciones, siendo el beneficio de la empresa antes de impuestos de 17.470,42 €.

Calculado el impuesto sobre sociedades en 43,67 €, el beneficio neto después de impuestos asciende a la cantidad de 17.426,75 €.

Asimismo se hace una descripción de los ratios y las partidas que compone el activo y el pasivo de la empresa, destacando la situación de equilibrio financiero de la empresa, los elevados ratios de liquidez y solvencia que presenta, así como el elevado ratio de autonomía financiera. En cuanto a las masas patrimoniales, el activo no corriente se cifra en 67.280,80 € (un 40,18 %) y el activo corriente en 100.155,72 € (un 59,82 %). En cuanto al pasivo, el patrimonio neto representa el 90,50% (asciende a la cantidad de 151.523,69 €) y el pasivo corriente que recoge las deudas a corto plazo se cifran en 15.912,83 € (un 9,50% del total del pasivo).

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

Seguidamente, la Sra. Presidenta solicita votación, quedando aprobado, por unanimidad de los cinco miembros que componen el Consejo de Administración.

- La redacción, confección y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2014.
- La propuesta de distribución del resultado de 2014 a presentar a la Junta General, es la siguiente:



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
20-03-2015

ACTA DE REUNIÓN

En el ejercicio 2014, se ha producido un beneficio después de impuestos 17.426,75 €, que se destinarán íntegramente a la dotación de un partida de reservas voluntarias.

2. Formular y aprobar, si procede, el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2015.

La Sra. Presidenta informa que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, entre otras facultades: la formulación del anteproyecto de presupuesto.

Seguidamente se expone las bases de cálculo que han servido para realizar la estimación de la situación económico-financiera previsional de la Empresa Municipal para el próximo año 2015, teniéndose en cuenta, unos ingresos totales de 253.750,60 €, provenientes de la prestación del servicio público de ayuda a domicilio (250.750,60 €) y los ingresos obtenidos por la gestión del Registro Municipal de Viviendas Protegidas que se ha estimado en 3.000,00 €.

En cuanto a los gastos, se estima un total de 253.750,60 €, provenientes en su mayor parte de los gastos de personal, (sueldos, seguridad social, ...), que se cifra en un total de 249.350,47 €; y los concernientes a los aprovisionamientos y otros gastos de explotación, como material de oficina, gastos de notaría, el mantenimiento de las aplicaciones informáticas, primas y seguros,... que asciende a la cantidad de 4.400,13 €.

La empresa municipal "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.", desde su creación en el mes de septiembre de 2005, no ha recibido transferencia alguna del Excmo. Ayuntamiento de Monturque para el funcionamiento y consolidación de su estructura organizativa; habiendo sido ésta financiada por los ingresos obtenidos por la gestión y prestación de servicios objeto de las encomiendas realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Monturque.

La Empresa Municipal presenta una previsión de ingresos y gastos en situación de equilibrio, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

Seguidamente, la Sra. Presidenta solicita votación, quedando aprobado por unanimidad de los miembros que componen el Consejo de Administración y en los términos en los que consta en el expediente, el estado de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2015.

3. Aprobar, si procede, el programa de actuación, inversión y financiación para el año 2015.

La Sra. Presidenta informa que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, entre otras facultades:

- b. La gestión de la sociedad y la determinación de las directrices de actuación de ésta.
- c. La fijación de las líneas generales del desarrollo de las actuaciones.

El programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2015 comprende el estado de las inversiones reales y financieras, el estado de las fuentes de financiación, los objetivos a alcanzar y una memoria de las actividades que se van a celebrar en el ejercicio 2015.

A la vista de la finalidad de la sociedad, el objetivo principal que se recoge en este Programa de Actuación, Inversión y Financiación, sigue siendo:

- 1).- Conseguir un desarrollo sostenible y cohesionado en términos sociales, culturales, económicos y ambientales, con el objetivo fundamental de contribuir a la elevación de la calidad de vida y el bienestar social de los/as monturqueños/as.



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
20-03-2015

ACTA DE REUNIÓN

2).- Prestar un servicio público de ayuda a domicilio de calidad y una atención individualizada acorde con las necesidades específicas de los ciudadanos dependientes del municipio que les facilite su permanencia todo el tiempo que desee y sea posible en el entorno en el que desarrolla su vida.

3).-Planificar y gestionar actividades de formación en el municipio de Monturque, que contribuyan a una adecuada formación y cualificación de los jóvenes que propicie su incorporación al mercado de trabajo.

4).-Planificar y desarrollar actividades y trabajos que contribuyan a la puesta en marcha de nuevos servicios o mejora de los actuales, que redunden en una mejora en la atención y bienestar del ciudadano de Monturque.

El plan de actividades para 2015 se centra principalmente, en la prestación del servicio de ayuda a domicilio, en la gestión del Registro Municipal de Viviendas de Protección Oficial.

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

Seguidamente, la Sra. Presidenta solicita votación, quedando aprobado, por unanimidad de los miembros que componen el Consejo de Administración, en los términos en que consta en el expediente, el programa de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 2015.

4. Ruegos y Preguntas.

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
20-03-2015

ACTA DE REUNIÓN

5. Aprobación del acta.

Luego de un receso de cinco minutos, la secretaria da lectura al texto del acta, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del Consejo de Administración a las 15:00 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por la Presidenta y la Secretaria del Consejo.

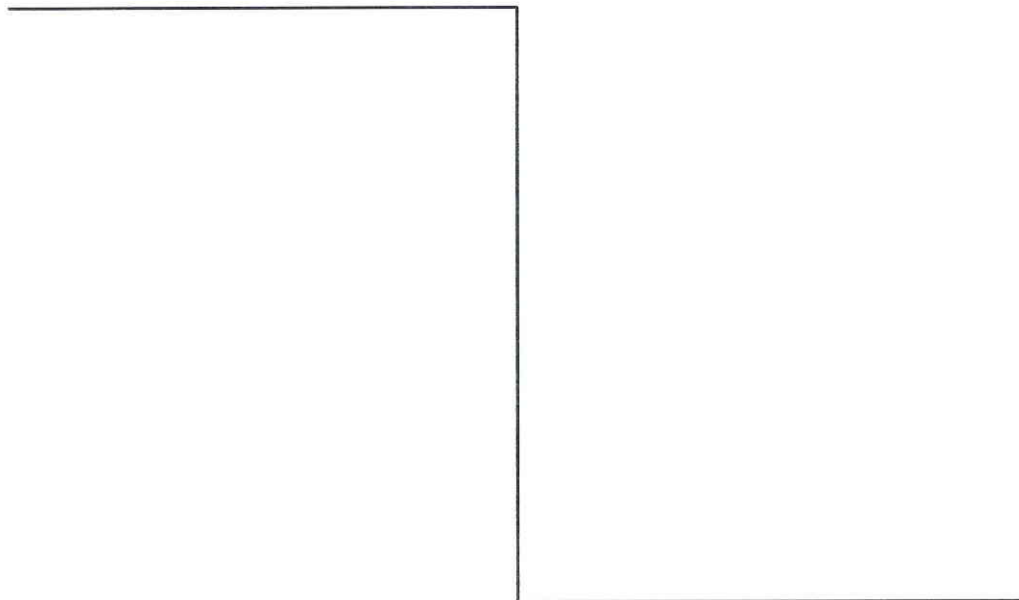
VºBº PRESIDENTA

Fdo.: D^a. M^a. Teresa Romero Pérez



LA SECRETARIA

Fdo.: D^a. Antonia González Ojeda





CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN ORDINARIA
26-03-2015

Municipal proviene de los ingresos que ésta obtiene con su gestión y que desde la creación de la empresa en septiembre del año 2005, no se ha recibido del Excmo. Ayuntamiento de Monturque transferencia alguna de fondos con cargo a los presupuestos del Consistorio para mantener la estructura de la misma.

En cuanto a la actividad que la Empresa Municipal ha venido desarrollando durante el ejercicio 2014, teniendo en cuenta la grave situación económica y financiera en la que nos encontramos, ha centrado su actividad en la prestación del servicio provincial de ayuda a domicilio, en la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas, así como la gestión de dos cursos de formación, uno de Auxiliar de Nutrición Infantil, que fue concedido al Excmo. Ayuntamiento de Monturque, pero que ha gestionado la Empresa Municipal y otro el de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio que nos fue concedido directamente a la Empresa Municipal.

En cuanto a los datos económicos se hace una descripción de los ingresos y gastos, cifrándose para el año 2014 los ingresos en 249.448,00 €, proviniendo éstos de los obtenidos por la gestión del servicio de ayuda a domicilio, que se ha venido desarrollando por la Empresa Municipal, en virtud de la encomienda de gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Monturque, durante los meses de enero a diciembre de 2014, de los ingresos obtenidos por la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas y de los procedentes de la impartición de los dos cursos de formación, el de Auxiliar de Nutrición Infantil, que se impartió desde el día 11 de julio al 26 de septiembre de 2014, y el de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio, que se ha impartido desde el día 10 de julio al 5 de diciembre de 2014.

En cuanto a los gastos, en el ejercicio 2014, han ascendido a un importe de 231.977,58 €, proviniendo éstos de la compra de guantes, el coste de renovación de dominio, el seguro de responsabilidad civil de la empresa, el mantenimiento de las aplicaciones informáticas de la empresa, coste de notaría y registro mercantil por la legalización y depósito de las cuentas, teléfono, material de oficina, correo, y otros, así como el coste de los monitores que han impartido el curso de formación y el coste de personal (sueldos, seguridad social, indemnizaciones,...)

En el ejercicio 2014 no ha habido gastos financieros, no hemos tenido ningún préstamo ni póliza de crédito.

En el ejercicio 2014, ha habido un beneficio antes de impuestos de 17.470,42 €, y tras el cálculo que se ha realizado del impuesto sobre sociedades, teniendo en cuenta la bonificación del 99% por prestación de servicios públicos locales (art. 34.2 del TRLIS), el resultado del ejercicio después de impuestos queda en 17.426,75 €.

Desde septiembre del año 2005 hasta diciembre de 2013, la empresa había dotado unas reservas por importe de 49.722,94 €. Si adicionamos el beneficio obtenido en el ejercicio 2014, las reservas se elevan al importe de 67.149,69 €.

Si bien la redacción del artículo 17 de los Estatutos Sociales establece que el cargo de consejero será retribuido, y la retribución del Órgano de Administración consistirá en una cantidad fija anual que será determinada para cada ejercicio por

acuerdo de la Junta General y por el cobro de dietas por asistencia a las sesiones del consejo de administración, en la cuantía estas últimas, igual a la que se fije por asistencias a Pleno de la Corporación, la Junta General no ha aprobado ninguna retribución del órgano de administración.

Asimismo se hace una descripción de los ratios y las partidas que compone el activo y el pasivo de la empresa, destacando la situación de equilibrio financiero de la empresa, los elevados ratios de liquidez y solvencia que presenta, así como el elevado ratio de autonomía financiera. En cuanto a las masas patrimoniales, el activo no corriente se cifra en 67.280,80 € (un 40,18%) y el activo corriente en 100.155,72 € (un 59,82 %). En cuanto al pasivo, el patrimonio neto representa el 90,50% (asciende a la cantidad de 151.523,69 €) y el pasivo corriente que recoge las deudas a corto plazo se cifran en 15.912,83 € (un 9,50 % del total del pasivo).

Finalmente, la Sra. Presidenta se remite al informe de gestión para toda la información detallada relativa a las cuentas anuales y al análisis de la situación financiera y económica de la empresa.

Por la Sra. Alcaldesa se dio la palabra a los asistentes por si tenían algo que manifestar, no haciéndose manifestación alguna.

La Junta General quedó enterada.

2. Aprobar, si procede, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014, cerrado el 31 de diciembre de 2014, y la aplicación del resultado.

La Sra. Presidenta informa que de acuerdo al artículo 7.a) de los Estatutos Sociales, corresponde a la Corporación, en funciones de Junta General de la empresa, la facultad de:

- a) La aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado.

La aprobación de las cuentas anuales corresponde a la Junta General, en sesión ordinaria. El plazo en principio establecido para la aprobación de tales cuentas es de seis meses desde el cierre del ejercicio social.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Nuevo Plan General de Contabilidad de PYME (RD 1515/2007, de 16 de noviembre), con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Dichas cuentas han sido formuladas por el Consejo de Administración el pasado día 20 de marzo de 2015, debiendo ser sometidas a su vez a la aprobación de la Junta General en sesión ordinaria.

Seguidamente se da paso a una lectura de las cuentas anuales del ejercicio 2014 (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio neto y memoria), realizando un análisis de los datos económicos y de la situación financiera de la empresa.

Los ingresos totales de la empresa, durante el ejercicio 2014 han ascendido a un importe de 249.448,00 €, frente a los gastos totales que se han cifrado en 231.977,58 €, de los cuales 17.138,55 € (un 7,39 %) provienen del capítulo de aprovisionamientos y otros gastos de explotación, y los 214.839,03 € restantes (un 92,61 %) del capítulo de personal, que incluye los sueldos, seguridad social, indemnizaciones, siendo el beneficio de la empresa antes de impuestos de 17.470,42 €.

Calculado el impuesto sobre sociedades en 43,67 €, el beneficio neto después de impuestos asciende a la cantidad de 17.426,75 €.

Asimismo se hace una descripción de los ratios y las partidas que compone el activo y el pasivo de la empresa, destacando la situación de equilibrio financiero de la empresa, los elevados ratios de liquidez y solvencia que presenta, así como el elevado ratio de autonomía financiera. En cuanto a las masas patrimoniales, el activo no corriente se cifra en 67.280,80 € (un 40,18%) y el activo corriente en 100.155,72 € (un 59,82 %). En cuanto al pasivo, el patrimonio neto representa el 90,50% (asciende a la cantidad de 151.523,69 €) y el pasivo corriente que recoge las deudas a corto plazo se cifran en 15.912,83 € (un 9,50 % del total del pasivo).

Las cifras contenidas en los documentos contables que componen estas Cuentas Anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria están expresadas en euros y han estado a disposición de todos los concejales desde la fecha de la convocatoria.

Comprobado que:

- 1º.- Que las cuentas anuales han sido formuladas el día 20 de marzo de 2015, habiendo sido firmadas por todos los miembros del órgano de administración.
- 2º.- Que la sociedad no está obligada a verificación de auditor, de acuerdo con los artículos 257 y 263 de la Ley de Sociedades de Capital y presenta las cuentas en formato de PYMES de acuerdo con el artículo 2 del RD 1515/2007 de 16 de Noviembre sobre PGC PYMES.

Pasado el tema a votación, la Junta General, con 7 votos a favor y la abstención de D. Pablo Saravia Garrido, D. Juan Doblas Reyes y D^a. Macarena del Carmen Parejo García acuerda:

1º.- Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014, cerrado el 31-12-2014.

2º.- Aplicar el resultado en los siguientes términos:

En el ejercicio 2014, se han producido unas ganancias después de impuestos por importe de 17.426,75 €, que se destinarán íntegramente a la dotación de una partida de reservas voluntarias.

3. Aprobar, si procede, el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2015.

La Sra. Presidente da cuenta de que la empresa de acuerdo con el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, remitirá a la Entidad Local, la previsión de gastos e ingresos, así como el programa anual de actuación, inversión y financiación de la sociedad mercantil "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L." para el ejercicio 2015.

Es facultad de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado i) de sus Estatutos, la aprobación del Presupuesto o Estado de gastos e ingresos y su remisión al Pleno Municipal para su aprobación e incorporación al Presupuesto General.

En el Consejo de Administración de fecha 20 de marzo de 2015 se ha procedido a la formulación y aprobación del Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2015.

Seguidamente se expone las bases de cálculo que han servido para realizar la estimación de la situación económico-financiera previsional de la Empresa Municipal para el próximo año 2015, teniéndose en cuenta, unos ingresos totales de 253.750,60 €, provenientes de la prestación del servicio público de ayuda a domicilio y los ingresos obtenidos por la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

En cuanto a los gastos, se estima un total de 253.750,60 €, provenientes en su mayor parte de los gastos de personal, (sueldos, seguridad social, ...), que se cifra en un total de 249.350,47 €; y los concernientes a los aprovisionamientos y otros gastos de explotación, como material de oficina, gastos de notaría, el mantenimiento de las aplicaciones informáticas, primas y seguros,... que asciende a la cantidad de 4.400,13 €.

La Empresa Municipal presenta una previsión de ingresos y gastos en situación de equilibrio, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Pasado el tema a votación, la Junta General, con 7 votos a favor y la abstención de D. Pablo Saravia Garrido, D. Juan Doblas Reyes y D^a. Macarena del Carmen Parejo García, se acuerda en Junta General aprobar el estado de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2015, en los términos en los que consta en el expediente, así como dar traslado del mismo al Excmo. Ayuntamiento de Monturque.



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN ORDINARIA
26-03-2015

4. Dar cuenta del Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el año 2015.

El Sr. Presidente da cuenta de que la empresa de acuerdo con el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, remitirá a la Entidad Local, la previsión de gastos e ingresos, así como el programa anual de actuación, inversión y financiación de la sociedad mercantil "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L." para el ejercicio 2015.

En el Consejo de Administración de fecha 20 de enero de 2015 se ha procedido a la aprobación del Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el año 2015.

El programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2015 comprende el estado de las inversiones reales y financieras, el estado de las fuentes de financiación, los objetivos a alcanzar y una memoria de las actividades que se van a celebrar en el ejercicio 2015.

En el ejercicio 2015 no se han previsto que se realicen inversiones, estimándose que la financiación necesaria para realizar las actuaciones necesarias para la consecución del objetivo a alcanzar, provenga vía de sus propios fondos y de los recursos generados en su actividad.

A la vista de la finalidad de la sociedad, el objetivo principal que se recoge en este Programa de Actuación, Inversión y Financiación, sigue siendo:

1).- Conseguir un desarrollo sostenible y cohesionado en términos sociales, culturales, económicos y ambientales, con el objetivo fundamental de contribuir a la elevación de la calidad de vida y el bienestar social de los/as monturqueños/as.

2).- Prestar un servicio público de ayuda a domicilio de calidad y una atención individualizada acorde con las necesidades específicas de los ciudadanos dependientes del municipio que les facilite su permanencia todo el tiempo que desee y sea posible en el entorno en el que desarrolla su vida.

3).-Planificar y gestionar actividades de formación en el municipio de Monturque, que contribuyan a una adecuada formación y cualificación de los jóvenes que propicie su incorporación al mercado de trabajo.

4).-Planificar y desarrollar actividades y trabajos que contribuyan a la puesta en marcha de nuevos servicios o mejora de los actuales, que redunden en una mejora en la atención y bienestar del ciudadano de Monturque.

El plan de actividades para 2015 se centra principalmente, en la prestación del servicio de ayuda a domicilio y en la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas de Protección Oficial.

La Junta General queda por enterada.



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN ORDINARIA
26-03-2015

5. Mociones

No se presentaron.

6. Ruegos y preguntas.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara levantado el acto siendo las trece horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria, doy fe.

V^oB^o PRESIDENTA

Fdo.: M^a. Teresa Romero Pérez



LA SECRETARIA

Fdo.: Fuensanta Valero Aranda



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
26-03-2015

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta General el día 26 de Marzo de 2015.

En Monturque (Córdoba), siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiséis de dos mil quince, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión ordinaria de la Junta General, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Teresa Romero Pérez, los señores concejales

Asiste	D. Bernardo Jiménez Olmo
Asiste	D. Manuel Franco Ramos
Asiste	D ^a . Antonia González Ojeda
Asiste	D. Julián Pacheco Pérez
Asiste	D. Pablo Saravia Garrido
No Asiste	D ^a . Julia Ruiz Roperó
Asiste	D ^a . Juan Doblas Reyes
Asiste	D ^a . Macarena del Carmen Parejo García
Asiste	D. Francisco Javier López Valle
Asiste	D. Juan Rey Ariza

Actúa como Secretaria, la titular del Ayuntamiento, D^a. **Fuensanta Valero Aranda**.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día que acompaña la convocatoria

1. Aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior.

Por la Sra. Presidenta se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2015 y, no habiendo ninguna, quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los diez miembros que asisten a la Junta General.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara levantado el acto siendo las catorce horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria, doy fe.

VºBº PRESIDENTA

Fdo.: M^a. Teresa Romero Pérez



LA SECRETARIA

Fdo.: Fuensanta Valero Aranda

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta General el día 25 de Junio de 2015.

En Monturque (Córdoba), siendo las veinte horas y quince minutos del día veinticinco de junio de dos mil quince, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta General, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Teresa Romero Pérez, los señores concejales

Asiste	D. Rafael Cosano Urbano
Asiste	D. Antonia González Ojeda
Asiste	D. Cristóbal Pareja Muñoz
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
Asiste	D. Manuel Franco Ramos
Asiste	D. Juan Arroyo De la Rosa
Asiste	D ^a . Consuelo Hernández Madero
Asiste	D ^a . Macarena del Carmen Parejo García

Actúa como Secretaria, la titular del Ayuntamiento, D^a. **Fuensanta Valero Aranda**.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día que acompaña la convocatoria

1. Constitución de la Junta General.

La Sra. Presidenta expone que una vez constituida la nueva Corporación Municipal surgida de las elecciones celebradas el 24 de Mayo de 2015, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos Sociales en el que "El Pleno de la Corporación asumirá las funciones de Junta General, cuando sea convocado con tal carácter y cuyo Presidente será el Alcalde del Ayuntamiento de Monturque". Con fecha 25 de Junio de 2015, se constituye la Junta General de la Empresa Municipal "SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MONTURQUE, S.L.",



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
25-06-2015

Quedando la Junta General compuesta por:

Presidenta:

Excma. Sra. D^a. Teresa Romero Pérez.

Vocales:

D. Rafael Cosano Urbano
D^a. Antonia González Ojeda
D. Cristóbal Pareja Muñoz
D. Juan Jesús Zafra Moral
D. Manuel Franco Ramos
D. Juan Arroyo De la Rosa
D. Consuelo Hernández Madero
D^a. Macarena del Carmen Parejo García

Secretaria:

Sra. D^a. Fuensanta Valero Aranda, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Monturque.

2. Aprobar, si procede, el cese y la nueva designación de los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Municipal "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L."

La Sra. Presidenta informa, que una vez constituida la nueva Corporación Municipal surgida de las elecciones celebradas el 24 de Mayo de 2015, y considerando lo dispuesto en el artículo 7.b de los Estatutos Sociales, corresponde al Pleno de la Corporación, en funciones de Junta General: "El nombramiento y separación de los administradores, liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales serán miembros del Consejo, concejales en la proporción establecida en la legislación de Régimen Local y personas capacitadas ajenas al consistorio, propuestas por los distintos grupos políticos con representación plenaria. El número de consejeros no excederá de cinco ni será inferior a tres.



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
25-06-2015

A este respecto el artículo 93.3 del Reglamento de Servicios de las CCLL establece que los miembros de la Corporación podrán formar parte del Consejo de Administración hasta un máximo del tercio del mismo.

Según establece el artículo 16 de los Estatutos Sociales, será Presidente nato del Consejo de Administración el Alcalde.

Con fecha 22 de Junio de 2015 ha tenido entrada un escrito de renuncia al cargo de consejeros de los miembros del actual Consejo de Administración, nombrados en Junta General de fecha 23 de junio de 2011.

La Sra. Presidenta propone aceptar su renuncia, así como proceder a la designación de los nuevos miembros del Consejo, en número de cinco, ella como Presidente nato, dos consejeros propuestos por el Grupo Municipal Socialista, uno por el Grupo Municipal MAS y uno por el Grupo Popular.

Pasado el tema a debate, da la palabra a la Concejala del Grupo Municipal M.A.S., D^a Macarena del Carmen Parejo García, que manifiesta que acepta la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, proponiéndose ella misma.

A continuación, el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Arroyo De la Rosa, manifiesta que acepta la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, proponiéndose él mismo.

Por último, el portavoz del Grupo Socialista, D. Cristóbal Pareja Muñoz, propone para el nombramiento de Consejeros, a D. Rafael Cosano Urbano y D. Juan Jesús Zafra Moral.

Pasado el tema a votación, la Junta General, por unanimidad acuerda:

Primero.- Tener por presentado y aceptar la renuncia al cargo de consejeros presentada por la totalidad de los miembros del actual Consejo de Administración.

Segundo.- Determinar, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 15 de los Estatutos Sociales que el número de Consejeros sea de cinco.

Tercero.- Nombrar como miembros del Consejo de Administración con todas las facultades inherentes al cargo, por un plazo de cinco años, a los siguientes personas:

D^a. Teresa Romero Pérez, con D.N.I número [REDACTED], Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Monturque, y Presidenta nato del Consejo.

D. Rafael Cosano Urbano, con D.N.I. número [REDACTED], en calidad de técnico agrícola.



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
25-06-2015

D. Juan Jesús Zafra Moral, con D.N.I. número [REDACTED], en calidad de técnico agrícola.

D. Juan Arroyo De la Rosa, con D.N.I. número [REDACTED], en calidad de conocedor de la legislación.

D^a. Macarena del Carmen Parejo García, con D.N.I. número [REDACTED], como técnica en Dirección de Empresas.

Cuarto.- Estando presentes las personas propuestas como miembros del Consejo de Administración, manifiestan que no se hallan incursos en causa alguna de incapacidad para ejercer el cargo, de conformidad con el artículo 15.4 de los Estatutos y que aceptan el cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara levantado el acto siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria, doy fe.

VºBº PRESIDENTA

Fdo.: Teresa Romero Pérez

Empresa Municipal



LA SECRETARIA

Fdo.: Fuensanta Valero Aranda

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta General el día 25 de Junio de 2015.

En Monturque (Córdoba), siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día veinticinco de junio de dos mil quince, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta General, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Teresa Romero Pérez, los señores concejales

Asiste	D. Rafael Cosano Urbano
Asiste	D. Antonia González Ojeda
Asiste	D. Cristóbal Pareja Muñoz
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
Asiste	D. Manuel Franco Ramos
Asiste	D. Juan Arroyo De la Rosa
Asiste	D ^a . Consuelo Hernández Madero
Asiste	D ^a . Macarena del Carmen Parejo García

Actúa como Secretaria, la titular del Ayuntamiento, D^a. **Fuensanta Valero Aranda**.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día que acompaña la convocatoria

1. Aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior.

Por la Sra. Presidenta se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Junio de 2015 y, no habiendo ninguna, quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Junta General.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara levantado el acto siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria, doy fe.

VºBº PRESIDENTA

Fdo.: Teresa Romero Pérez



LA SECRETARIA

Fdo.: Fuensanta Valero Aranda

En Monturque, siendo las catorce horas del día seis de Julio de dos mil quince, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión del **Consejo de Administración de la Empresa Pública "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L."**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María Teresa Romero Pérez, los siguientes señores/as:

Asiste	D. Rafael Cosano Urbano
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
Asiste	D. Juan Arroyo De la Rosa
Asiste	D ^a . Macarena del Carmen Parejo García

A fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

1. Constitución del Consejo de Administración.
2. Nombramiento de cargos del Consejo de Administración.
3. Ruegos y Preguntas.
4. Aprobar, si procede, el acta de la sesión.

1. Constitución del Consejo de Administración.

La Sra. Presidenta expone que tras la designación, en la sesión extraordinaria de la Junta General celebrada el pasado día 25 de junio de 2015, de los nuevos miembros del Consejo de Administración. Con fecha 6 de julio de 2015, se constituye el nuevo Consejo

de Administración de la Empresa Municipal "SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MONTURQUE, S.L.,

Quedando el Consejo de Administración compuesto por:

Presidenta.

Excm. Sra. D^a. M^a Teresa Romero Pérez

Vocales:

D. Rafael Cosano Urbano

D. Juan Jesús Zafra Moral

D. Juan Arroyo De la Rosa

D^a. Macarena del Carmen Parejo García

2. Nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

La Sra. Presidenta informa que tras la constitución de la nueva Corporación Municipal, surgida tras las elecciones celebradas el 24 de Mayo de 2015, en sesión extraordinaria de fecha 25 de junio de 2015 se constituyó la nueva Junta General.

Asimismo, y tras la renuncia al cargo de consejeros de los miembros del anterior Consejo de Administración, nombrado en Junta General de fecha 23 de junio de 2011; y siendo facultad de la Junta General, el nombramiento de los nuevos consejeros, en sesión extraordinaria de la Junta General celebrada el día 25 de junio de 2015, se acordó nombrar como miembros del Consejo de Administración con todas las facultades inherentes al cargo, por un plazo de cinco años, a las siguientes personas:

D^a. Teresa Romero Pérez, con D.N.I número [REDACTED], Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Monturque, y Presidenta nato del Consejo.

D. Rafael Cosano Urbano, con D.N.I. número [REDACTED], en calidad de técnico agrícola.

D. Juan Jesús Zafra Moral, con D.N.I. número [REDACTED], en calidad de técnico agrícola.

D. Juan Arroyo De la Rosa, con D.N.I. número [REDACTED], en calidad de conocedor de la legislación.

D^a. Macarena del Carmen Parejo García, con D.N.I. número [REDACTED], como técnica en Dirección de Empresas.

En esa misma sesión, estando presentes las personas propuestas como miembros del Consejo de Administración, manifestaron que no se hallaban incurso en causa alguna de incapacidad para ejercer el cargo, de conformidad con el artículo 15.4 de los Estatutos y que aceptan el cargo.

Considerando que una de las manifestaciones de la autonomía organizativa del consejo de administración es la libertad que posee para organizar subjetivamente su estructura, establecer los posibles cargos y proceder a los nombramientos correspondientes.

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

Seguidamente, la Sra. Presidenta solicita votación, quedando aprobado, por unanimidad.

Primero: Nombrar, con todas las facultades inherentes al cargo, a los siguientes señores, para el cargo de:

Presidenta: D^a. Teresa Romero Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Monturque.

Secretario: D. Juan Jesús Zafra Moral

Tesorero: D. Rafael Cosano Urbano

Vocal: D. Juan Arroyo De la Rosa

Vocal: D^a. Macarena del Carmen Parejo García

Nuevamente los nombrados aceptan el cargo, declarando no hallarse incursos en incompatibilidad de clase alguna.

Segundo: Nombrar como Consejera Delegada, con todas las facultades atribuidas al Consejo de Administración, salvo las indelegables, a D^a. M^a. Teresa Romero Pérez, la cual acepta igualmente su designación.

3. Ruegos y Preguntas.

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

4. Aprobación del acta.

Luego de un receso de diez minutos, el secretario da lectura al texto del acta, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del Consejo de Administración a las catorce horas y veinte minutos, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por la Presidenta y la Secretaria del Consejo.

VºBº PRESIDENTA



Fdo.: D^a. M^a. Teresa Romero Pérez



EL SECRETARIO



Fdo.: D. Juan Jesús Zafra Moral